



20 SEP 2021



**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE TECNOLOGIA Y
C. A. y LA MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO**

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, D.N.I. N°14.850.344 y la Municipalidad de Valle Viejo, en adelante **LAMUNICIPALIDAD**; representada en este acto por el Sr. Intendente, Ing. Gustavo Roque Jalile, D.N.I. N° 11.779.906, formalizan presente Convenio Especifico para ejecución de un Trabajo Final:

PRIMERA: El objeto se encuadra como el Trabajo Final correspondiente a la Carrera Ingeniería en Agrimensura y tendrá por objeto posibilitar que los alumnos: Carla Orieta Pérez Barrionuevo – D.N.I. N° 31.906.882y Pablo Eduardo Moya Esnarreaga – D.N.I N° 32.282.333 cumplimenten con las exigencias establecidas en el Plan de Estudios vigente de dicha carrera, para alcanzar el título de grado.

SEGUNDA: Los alumnos realizarán el Trabajo Final denominado; "Representación planialtimétrica por aplicaciones de Fotogrametría Digital con Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) de un Sector del Dto. San Isidro - Dpto. Valle Viejo- Pcia. de Catamarca".

TERCERA: Los estudiantes participantes del Trabajo Final se ajustarán a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final vigente y serán supervisados por los docentes Asesores designados según Reglamento por el Departamento de Agrimensura, en conformidad con los alumnos y los docentes de la cátedra Trabajo Final.

Ing. Gustavo Roque Jalile
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Viejo

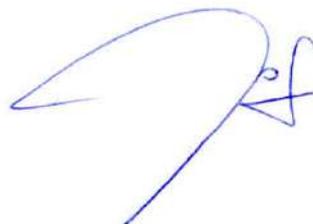
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD designará un Representante para actuar frente a LA FACULTAD, para el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentado por los alumnos.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a facilitar personal para la realización de la monumentación de las poligonales principales y secundarias altimétricas de apoyo y traslados, como así también el pago de la impresión y encuadernación del Trabajo Final.

SEXTA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización del trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

SEPTIMA: Los alumnos se comprometen al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de LAMUNICIPALIDAD, tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. durante o después de finalizado el período del Trabajo Final. Asimismo, se comprometen a no realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

OCTAVA: A los fines de sustanciar este Convenio, las partes acuerdan la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio LA FACULTAD en la calle Maximio Victoria N° 55 de la ciudad de San Fernando del



Ing. Gustavo Roque Jalile
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Viejo

Valle de Catamarca y **LA MUNICIPALIDAD** en calle Joaquín Acuña N° 15 de la ciudad de San Isidro.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los



Ing. Agrim. **CARLOS H. SAVIO**
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



Ing. **Gustavo Roque Jalile**
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Viejo